



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

A) IDENTIFICACIÓN	Entidad contratante	Empresa de Servicios Municipales de Alcorcón, S.A.U. (en adelante, "ESMASA" o "la Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	La Entidad es una entidad del sector público fundacional estatal, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	L003-2021
B) FINANCIACIÓN	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	ESMASA certifica que existe el crédito presupuestario en el PAIF 2021-2022 relativo al periodo de duración del Contrato para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación
C) GESTIÓN INTERNA	Departamento proponente	Servicio RRSU
	Responsable del contrato	Fidencio Prieto Moro – Encargado General David Brea – Subencargado de Limpieza Viaria
	Fecha de la memoria	26/03/2021

2. OBJETO DEL CONTRATO

A) DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO	Tipo de contrato	Suministro
	Objeto del contrato	La Entidad precisa formalizar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE RECOGIDA DIFERENCIADA DE RESIDUOS (MINIPUNTOS LIMPIOS), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESMASA, ASÍ COMO SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA
	Necesidades que satisfacer	ESMASA es responsable, entre otros servicios, de la recogida y correcta gestión de los residuos municipales. Entre estos se encuentran una amplia variedad de residuos, para los cuales se vienen desarrollando mecanismos específicos de gestión destinados a reducir el impacto medioambiental derivado de sus tratamientos tradicionales. Para poder abordar como corresponde la creciente especificidad de las fracciones y categorías de residuos, es necesario ofrecer las vías para su correcta separación por parte de los ciudadanos y entidades que los generan. En ese esfuerzo colectivo, ESMASA cuenta con Puntos Limpios que permiten separar los residuos de acuerdo con la legislación vigente y proceder a ofrecer tratamientos lo más específicos y eficientes para cada uno de ellos. Se va a realizar un esfuerzo para ampliar la accesibilidad y disponibilidad de este tipo de servicios, mediante la instalación de una serie de estaciones de recogida diferenciada – que podríamos denominar como minipuntos limpios – de distintos residuos, con especial atención a la mejora de la gestión de los residuos de pequeño tamaño que suelen generarse en el hogar.
B) LOTES	Posibilidad de licitar por lotes	No se prevé la lotificación del contrato.
	Limitación de nº de lotes que ofertar	No se limita la posibilidad de licitar a todos los lotes.
	Limitación de nº de lotes que adjudicar	No se limita la posibilidad de adjudicar todos los lotes al mismo licitador.
	Justificación de no licitar lotes	No aplica por existir lotes.



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE RECOGIDA DIFERENCIADA DE RESIDUOS (MINIPUNTOS LIMPIOS), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESMASA, ASÍ COMO SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

	Detalle de la justificación	No aplica por existir lotes.
--	-----------------------------	------------------------------

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

NECESIDAD DEL CONTRATO	Justificación de la necesidad del contrato	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por la falta de disponibilidad de los medios que se pretenden contratar.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento.</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p>
	Informe de insuficiencia de medios	<p>Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone de las capacidades de medios humanos complementarias requeridas para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.</p>

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

A) DURACIÓN INICIAL	Plazo inicial	Desde la orden de inicio dada por la Entidad
	Número de meses	12 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
B) RÉGIMEN DE PRÓRROGAS	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	
	Duración de cada prórroga	
	Justificación de la previsión de prórrogas	
C) DURACIÓN TOTAL		12 meses.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	PBL (sin IVA)	53.000,00 €										
	PBL (con IVA)	64.130,00 €										
	Sistema de determinación de precios	Precios Unitarios referidos a las diferentes prestaciones o a las unidades que se entreguen o se ejecuten cuando se conocen las necesidades a satisfacer.										
	Justificación de determinación de precios	Según precios de mercado.										
		Determinación del presupuesto conforme a precios unitarios										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Consumo estimado</th> <th>Precio unitario, sin IVA, por ítem</th> <th>Precio total, sin IVA</th> <th>Precio total, con IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Suministro de estaciones de recogida diferenciada de residuos</td> <td>20</td> <td>2.650,00 €</td> <td>53.000,00 €</td> <td>64.130,00 €</td> </tr> </tbody> </table>			Ítem	Consumo estimado	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA	Precio total, con IVA	Suministro de estaciones de recogida diferenciada de residuos	20	2.650,00 €	53.000,00 €	64.130,00 €
Ítem	Consumo estimado	Precio unitario, sin IVA, por ítem	Precio total, sin IVA	Precio total, con IVA								
Suministro de estaciones de recogida diferenciada de residuos	20	2.650,00 €	53.000,00 €	64.130,00 €								
<p>El número de unidades indicado, y su presupuesto asociado, es estimativo puesto que su adquisición dependerá de las necesidades del servicio y del crédito presupuestario existente en ese momento, pudiéndose comprar un número</p>												



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE RECOGIDA DIFERENCIADA DE RESIDUOS (MINIPUNTOS LIMPIOS), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESMASA, ASÍ COMO SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

		diferente, incluso superior, siempre y cuando no se sobrepase el valor estimado total contemplado a continuación
B) ESTIMADO VALOR DEL CONTRATO	VEC (sin IVA)	63.600,00 €
	VEC (con IVA)	76.956,00 €
	Componentes del VEC	PBL y previsión de posible modificación/ampliación del contrato por valor del 20% del PBL.
	Presupuesto de prórroga (sin IVA)	No aplica
	Presupuesto de prórroga (con IVA)	No aplica
C) REQUERIR BAJA ANORMAL	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí. La establecida en el Pliego Modelo Referida al sumatorio de todos los precios unitarios y no cada precio unitario individualmente considerado.
	<input type="checkbox"/>	No

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

A) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	Volumen anual de negocios	Se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.
	Acreditación	<p>Modo de acreditación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Personas físicas: ANEXO VIII: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS Personas jurídicas: Cuentas anuales aprobadas
	Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales	No aplica. Sólo volumen anual de negocios.
B) SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	Contratos de similar naturaleza	Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, y que al menos uno de ellos individualmente suponga el 70% del valor estimado del contrato.
	Descripción instalaciones	No aplica.
	Titulación del personal	No aplica.
	Certificados de calidad	No aplica.
C) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	Teniendo en cuenta el objeto del contrato, y en pro de garantizar que los licitadores puedan efectuar una prestación idónea, se considera necesario disponer de las solvencias económicas y técnicas descritas anteriormente, las cuales sólo deberán ser acreditadas por la empresa con mejor nota.	

7. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS	Medios personales	Se adscriben a la ejecución del contrato los siguientes medios. El contratista debe designar una persona de contacto, con mail y teléfono, para efectuar los pedidos y el seguimiento de la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se dedicará una sesión explicativa impartida por personal técnico especializado tras su instalación.
	Medios materiales	

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*

A) DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS	Criterios subjetivos	25%	
	Criterios objetivos	75%	
B) CRITERIOS SUBJETIVOS **	Memoria técnica que deberá incluir la documentación indicada en el apartado 15.2 del CCP y el 5 del PPT		
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE RECOGIDA DIFERENCIADA DE RESIDUOS (MINIPUNTOS LIMPIOS), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESMASA, ASÍ COMO SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA

EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCÓN, S.A.U.

	1. Estética y diseño.	Se valorará en qué medida se integra el producto en el entorno paisajístico del municipio.	10 puntos
	2. Ranuras adicionales.	Se valorará la calidad de las propuestas de ranuras adicionales, acorde a lo reflejado en el PPT, en cuanto a sostenibilidad.	15 puntos
C) CRITERIOS OBJETIVOS *	Documentación que aportar: La incluida en el apartado 10.2. del CCP		
	Nº y descripción	Forma de valoración	Ponderación
	1. Oferta económica Se dará mayor puntuación a la oferta con el precio por ítem más bajo, de las ofertas válidamente emitidas. El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo	Fórmula: $P_{ovi} = P_c \times (O_{mb}/O_{vi})$ Dónde: P _{ovi} = Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante. P _c = Valoración máxima que se otorga a la oferta económica. O _{vi} = Oferta económica del licitante i a valorar. O _{mb} = Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas. Documentación que aportar: Anexo III CCP	Hasta un máximo de 45 puntos.
2. Plazo de entrega	Se valorará la reducción del plazo de entrega sobre el máximo contemplado en el presente pliego (12 semanas). Según el siguiente criterio: <ul style="list-style-type: none"> Mayor a 10 semanas y menor que 12 semanas: 10 puntos De 8 a 10 semanas: 20 puntos Menos de 8 semanas: 30 puntos Documentación que aportar: Anexo III CCP	Hasta un máximo de 30 puntos	
D) JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS	La elección de criterios de adjudicación para el presente contrato se ha realizado sobre la base de su necesaria vinculación con el objeto de este, resultando ser idóneos para evaluar en términos proporcionados y objetivos la calidad-precio de las propuestas. Además, en este sentido, la fórmula elegida para valorar el precio permite el reparto de la puntuación en liza en atención al ahorro que cada proposición supone para la Entidad, elemento sustancial para una eficaz gestión de los recursos de la Fundación.		

9. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	Carácter social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
		Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
		Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
		Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
		Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
		Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
		Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
		Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión	
	Carácter medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
		Gestión más sostenible del agua.
		Uso de las energías renovables
		Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
		Utilización de material reciclado en la prestación del servicio.



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE RECOGIDA DIFERENCIADA DE RESIDUOS (MINIPUNTOS LIMPIOS), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESMASA, ASÍ COMO SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA

		Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.
		Disponibilidad de flota medioambiental
	Efectos	Se considerará falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP. El adjudicatario deberá remitir en la fecha de vencimiento de cada anualidad del Contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones. Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

10. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SU EMPLEO	Procedimiento	Procedimiento abierto, lo que se justifica por ser uno de los procedimientos ordinarios de la LCSP y no concurrir circunstancias que recomienden el uso del procedimiento restringido ni el negociado.
	Tramitación	Ordinaria.

11. GARANTÍAS

TIPOS DE GARANTÍAS	Económica	Es necesaria.
		Garantía definitiva: 5% (sobre el presupuesto, sin IVA, por tratarse de un contrato de tracto sucesivo).
		Plazo: 24 meses
	Técnica	Es necesaria.
		Equipos objeto de garantía técnica: El equipo completo y todos sus componentes
		Plazo: 24 meses

12. FACTURACIÓN

A) TIPO DE FACTURACIÓN	Tipología	Pagos parciales
	Periodicidad	Hitos de pago
B) HITOS DE PAGO	Una vez emitida la factura correspondiente tras su verificación por parte de los servicios técnicos de ESMASA mediante acta de recepción favorable.	

13. PENALIZACIONES

PENALIZACIONES	Demora en la prestación	Sí. Las siguientes: 0,03% sobre el precio del contrato por demora en la entrega de cada equipo, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario.
	Ejecución defectuosa	Sí. Las siguientes: Sustitución de equipo defectuoso, y 90 €/día por demora debida a la sustitución del equipo defectuoso, conforme a la oferta presentada por el adjudicatario.

14. TRATAMIENTO DE DATOS

TRATAMIENTO DE DATOS	Existencia de cesión de datos	No hay cesión de datos al contratista.
	Datos tratados	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.
	Tipos de tratamientos	No aplicar por no estar autorizado el tratamiento de datos.

15. MESA DE CONTRATACIÓN



CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ESTACIONES DE RECOGIDA DIFERENCIADA DE RESIDUOS (MINIPUNTOS LIMPIOS), POR PRECIOS UNITARIOS Y TRACTO SUCESIVO EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DE ESMASA, ASÍ COMO SU ENTREGA, INSTALACIÓN Y GARANTÍA TÉCNICA

MIEMBROS DETERMINAR	QUE	Vocal técnico	Fidencio Prieto Moro
		Vocal económico	Teresa López Chico

Fdo.: Fidencio Prieto Moro.

Encargado General